

 FORMATO TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL													
Principio de Procedencia: 3003			Clave: GDOC-1.0-12-003				Versión: 5			Fecha de aprobación: 17/08/2021			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO													
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SERVICIOS AEROCOMERCIALES													
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	
001062	27	000	HISTORIALES										
001062	27	004	Historiales de autorizaciones de operación como explotador extranjero	Requisitos trámite autorizaciones de operación como explotador extranjero 1607				2	18	X		X	<p>Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener las autorizaciones otorgadas a las empresas de transporte aéreo internacional regular de pasajeros o carga. Autorización otorgada por la Oficina de Transporte Aéreo de la UAEC a una empresa de servicios aéreos comerciales para que esta pueda desarrollar las actividades objeto de tal autorización.</p> <p>Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General.</p> <p>Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Civiles: Artículo 2529 del Código Civil Penales: Artículo 83 del Código Penal Ley 599 de 2000.</p> <p>Los periodos de retención se cuentan a partir de pérdida de vigencia del permiso y/o autorización.</p>
			Solicitud escrita dirigida a la Oficina de Transporte Aéreo y requerimientos (clase y tipos de servicios, frecuencia de horarios, especificando fecha de inicio de explotación de las rutas solicitadas, red de rutas internacionales que opera la empresa por sí misma o por sistemas de pool u otros acuerdos comerciales, potencial de pasajeros y carga en las rutas solicitadas, equipos y especificaciones de las aeronaves propias, arrendadas o fletadas, capacidad neta con indicación de número de sillas ofrecidas)		X								
			Escritura de constitución con sus respectivas reformas y/o documento equivalente		X								
			Designación o permiso otorgado por el país de bandera para operar la ruta o rutas solicitadas		X								
			Seguros de responsabilidad civil		X								
			Acreditación de la vinculación con empresas colombianas		X								
			Certificación de las tarifas implementadas		X								
			Concepto de las áreas (Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil, Dirección de Servicios a la Navegación Aérea y Grupo Asuntos Internacionales y Proyectos Aerocomerciales)		X								
			Comprobante de pago de los derechos de trámite		X								
			Edicto Audiencia Pública		X								
			Audiencia pública		X								
			Notificación de decisión del Comité Evaluador de Proyectos aerocomerciales (CEPA)		X								



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia:
3003

Clave: GDOC-1.0-12-003

Versión: 5

Fecha de aprobación: 17/08/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SERVICIOS AEROCOMERCIALES

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	
001062	27	005	Historiales de autorizaciones para vuelos no regulares o chárter nacionales e internacionales	Requisitos trámite autorizaciones para vuelos no regulares o chárter nacionales e internacionales 1621				2	18	X		X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener las autorizaciones otorgadas a las empresas de la prestación de servicios de vuelos no regulares de pasajeros o de carga a nivel nacional e internacional, siempre y cuando su realización no constituya una competencia indebida a los servicios regulares. Autorización otorgada por la Oficina de Transporte Aéreo de la UAEC a una empresa de servicios aéreos comerciales para que esta pueda desarrollar las actividades objeto de tal autorización y/ permiso. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Civiles: Artículo 2529 del Código Civil Penales: Artículo 83 del Código Penal Ley 599 de 2000. Los periodos de retención se cuentan a partir de pérdida de vigencia del permiso y/o autorización.
			Solicitud vuelos no regulares chárter Nacionales o internacionales		X								
			Comprobante de pago de los derechos de trámite		X								
			Certificado de aeronavegabilidad y registro de la(s) aeronave(s)		X								
			Especificaciones de operación		X								
			Certificación de análisis de rendimiento de la(s) aeronave(s)		X								
			Designación o permiso otorgado por el país de bandera para operar la ruta o rutas solicitadas		X								
			Conceptos de las áreas (Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Cibi y Grupo Asuntos Internacionales y Proyectos Aerocomerciales)		X								
			Seguros de responsabilidad civil		X								
			Autorización para vuelos no regulares chárter nacionales o internacionales		X								



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: 3003	Clave: GDOC-1.0-12-003	Versión: 5	Fecha de aprobación: 17/08/2021
-----------------------------------	------------------------	------------	---------------------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SERVICIOS AEROCOMERCIALES

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	
001062	27	007	Historiales de constitución de empresas de transporte público aéreo comercial y de trabajos aéreos especiales	Requisitos trámite constitución de empresas de transporte público aéreo comercial y de trabajos aéreos especiales 867				2	18	X		X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre la aprobación de proyectos aerocomerciales para prestar servicios de transporte público aéreo comercial en las siguientes modalidades: troncal y secundaria de pasajeros, correo y carga; regional; no regular de transporte público aéreo de aerotaxi; carga y especial de carga; trabajos aéreos especiales tales como aviación agrícola, aerofotografía, aerofotogrametría, geología, sismografía, publicidad y similares. Autorización otorgada por la Oficina de Transporte Aéreo de la UAEC a una empresa de servicios aéreos comerciales para que esta pueda desarrollar las actividades objeto de tal autorización y/ permiso. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Civiles: Artículo 2529 del Código Civil Penales: Artículo 83 del Código Penal Ley 599 de 2000. Los periodos de retención se cuentan a partir de pérdida de vigencia del permiso y/o autorización.
			Solicitud de constitución de empresas de transporte público aéreo comercial y de trabajos aéreos especiales		X								
			Proyecto de constitución de la empresa con los elementos esenciales correspondientes al tipo de sociedad que se pretenda organizar		X								
			Comprobante de pago de los derechos de trámite		X								
			Balance inicial		X								
			Escritura de constitución con sus respectivas reformas y/o documento equivalente		X								
			Edicto		X								
			Audiencia pública		X								
			Notificación de la decisión de audiencia pública		X								
001062	27	013	Historiales de permisos de funcionamiento como empresas de servicios de escala en aeropuerto - Handling	Requisitos de trámite permiso de funcionamiento como empresas de servicios de escala en aeropuerto - Handling 1284				2	18	X		X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre los permisos otorgados a las empresas de transporte aéreo para la prestación de servicios de llegada, permanencia y salida de aeronaves, personas, mercancías o equipajes, así como para manejo y despacho de los mismos o el mantenimiento de tránsito. Autorización otorgada por la Oficina de Transporte Aéreo de la UAEC a una empresa de servicios aéreos comerciales para que esta pueda desarrollar las actividades objeto de tal autorización. Dicho permiso está sujeto a la previa obtención por parte del solicitante, de un Certificado de Operación, ante la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Civiles: Artículo 2529 del Código Civil Penales: Artículo 83 del Código Penal Ley 599 de 2000. Los periodos de retención se cuentan a partir de pérdida de vigencia del permiso y/o autorización.

FORMATO														
 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>			TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL											
Principio de Procedencia: 3003			Clave: GDOC-1.0-12-003				Versión: 5			Fecha de aprobación: 17/08/2021				
UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO														
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SERVICIOS AEROCOMERCIALES														
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento	
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D		S
			Solicitud permiso de funcionamiento como empresas de servicios de escala en aeropuerto - Handling			X								
			Certificado de funcionamiento y/o concepto técnico de la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil			X								
			Certificado de existencia y representación legal			X								
			Escritura de constitución con sus respectivas reformas y/o documento equivalente			X								
			Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE)			X								
			Balance inicial			X								
			Contrato que acredite las áreas a utilizar para la prestación del servicio			X								
			Comprobante de pago de los derechos de trámite			X								
			Solicitud de permiso provisional o definitivo			X								
			Concepto favorable de la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para expedir un permiso provisional			X								
			oficio de permiso provisional de funcionamiento como empresas de servicios de escala en aeropuerto - Handling			X								
			Resolución de permiso de funcionamiento como empresas de servicios de escala en aeropuerto - Handling			X								
			Renovación de permiso de funcionamiento como empresas de servicios de escala en aeropuerto - Handling			X								
001062	27	014	Historiales de permisos de funcionamiento como Taller Aeronáutico de Reparaciones - TAR	Requisito de trámite permiso de funcionamiento como Taller Aeronáutico de Reparaciones - TAR 1285					2	18	X		X	<p>Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre los permisos para las empresas de transporte aéreo para prestar servicios de mantenimiento, reparación o alteración de aeronaves o sus partes. Autorización otorgada por la Oficina de Transporte Aéreo de la UAEC a una empresa de servicios aéreos comerciales para que esta pueda desarrollar las actividades objeto de tal autorización.</p> <p>Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General.</p> <p>Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Civiles: Artículo 2529 del Código Civil Penales: Artículo 83 del Código Penal Ley 599 de 2000.</p> <p>Los periodos de retención se cuentan a partir de pérdida de vigencia del permiso y/o autorización.</p>
			Solicitud permiso provisional de funcionamiento como taller aeronáutico de reparaciones			X								



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: 3003	Clave: GDOC-1.0-12-003	Versión: 5	Fecha de aprobación: 17/08/2021
-----------------------------------	------------------------	------------	---------------------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SERVICIOS AEROCOMERCIALES

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento	
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D		S
			Comprobante de pago de los derechos de trámite			X								
			Certificado de existencia y representación legal			X								
			Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE)			X								
			Escritura de constitución con sus respectivas reformas y/o documento equivalente			X								
			Balance inicial			X								
			Solicitud de permiso provisional o definitivo			X								
			Concepto favorable de la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para expedir un permiso provisional			X								
			Certificado de funcionamiento con sus respectivas especificaciones de operación emitido por la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil			X								
			Oficio de permiso provisional de funcionamiento como taller aeronáutico de reparaciones			X								
			Resolución de permiso de funcionamiento como taller aeronáutico de reparaciones			X								
			Renovación de permiso de funcionamiento como taller aeronáutico de reparaciones			X								
001062	27	015	Historiales de permisos de operación como empresa de trabajos aéreos especiales en la modalidad de aerofotografía, aerofotogrametría, geología, sismo grafía, publicidad, ambulancia aérea y similares	Requisitos de trámite permiso de operación como empresa de trabajos aéreos especiales en la modalidad de aerofotografía, aerofotogrametría, geología, sismo grafía, publicidad, ambulancia aérea y similares 1300					2	18	X		X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre los permisos otorgados a las empresas de transporte aéreo para la prestación de servicios en lo relacionado con actividades civiles con fines de lucro, distintas al transporte público aéreo, tales como aerofotografía, aerofotogrametría, geología, sismografía, publicidad, ambulancia aérea y similares, acreditando las condiciones de idoneidad desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero. Autorización otorgada por la Oficina de Transporte Aéreo de la UAEC a una empresa de servicios aéreos comerciales para que esta pueda desarrollar las actividades objeto de tal autorización. Dicho permiso está sujeto a la previa obtención por parte del solicitante, de un Certificado de Operación, ante la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Civiles: Artículo 2529 del Código Civil Penales: Artículo 83 del Código Penal Ley 599 de 2000. Los períodos de retención se cuentan a partir de la pérdida de vigencia del permiso y/o autorización.
			Solicitud permiso de operación como empresa de trabajos aéreos especiales en la modalidad de aerofotografía, aerofotogrametría, geología, sismo grafía, publicidad, ambulancia aérea y similares			X								



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia:
3003

Clave: GDOC-1.0-12-003

Versión: 5

Fecha de aprobación: 17/08/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SERVICIOS AEROCOMERCIALES

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	
			Comprobante de pago de los derechos de trámite		X								
			Escritura de constitución de la sociedad con las modificaciones y/o reformas incorporadas		X								
			Certificado de existencia y representación legal		X								
			Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE)		X								
			Certificado de aeronavegabilidad		X								
			Estados financieros		X								
			Concepto favorable de la Dirección Financiera sobre la caución		X								
			Autorización vigente para constituirse como empresa de trabajos aéreos especiales		X								
			Solicitud de permiso provisional o definitivo		X								
			Concepto favorable de la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para expedir un permiso provisional		X								
			Certificado de operación con sus respectivas especificaciones de operación emitido por la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil		X								
			Certificado de registro como explotador de las aeronaves que operará la empresa, al menos en la cantidad mínima exigida para cada modalidad, ante la Oficina de Registro Aeronáutico		X								
			Balance contable certificado		X								
			Solicitud de permiso provisional o definitivo										
			Concepto favorable de la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para expedir un permiso provisional		X								
			Certificado de operación con sus respectivas especificaciones de operación emitido por la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil		X								
			Oficio permiso provisional de operación como empresa de trabajos aéreos especiales en la modalidad de aerofotografía, aerofotogrametría, geología, sismo grafía, publicidad, ambulancia aérea y similares		X								

FORMATO													
 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>			TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL										
			Principio de Procedencia: 3003				Clave: GDOC-1.0-12-003			Versión: 5			Fecha de aprobación: 17/08/2021
UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO													
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SERVICIOS AEROCOMERCIALES													
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	
			Resolución para el permiso de operación como empresa de trabajos aéreos especiales en la modalidad de aerofotografía, aerofotogrametría, geología, sismo grafía, publicidad, ambulancia aérea y similares			X							
			Renovación del permiso de operación como empresa de trabajos aéreos especiales en la modalidad de aerofotografía, aerofotogrametría, geología, sismo grafía, publicidad, ambulancia aérea y similares			X							
001062	27	016	Historiales de permisos de operación como empresa de transporte aéreo comercial regional	Requisitos de trámite permiso de operación como empresa de transporte aéreo comercial regional 1305				2	18	X		X	<p>Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre los permisos otorgados a la empresa de transporte aéreo para la prestación de servicios de transporte aéreo comercial en regiones apartadas del país donde las comunicaciones terrestres son de difícil acceso y las condiciones de la infraestructura aeronáutica, es decir, pistas, radio ayudas y terminales que son de menor cubrimiento y categoría; siempre y cuando las rutas solicitadas no estén siendo servidas previamente por empresas de transporte aéreo secundario. Autorización otorgada por la Oficina de Transporte Aéreo de la UAEC a una empresa de servicios aéreos comerciales para que esta pueda desarrollar las actividades objeto de tal autorización. Dicho permiso está sujeto a la previa obtención por parte del solicitante, de un Certificado de Operación, ante la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil.</p> <p>Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General.</p> <p>Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Civiles: Artículo 2529 del Código Civil Penales: Artículo 83 del Código Penal Ley 599 de 2000.</p> <p>Los periodos de retención se cuentan a partir de la pérdida de vigencia del permiso y/o autorización.</p>
			Solicitud permiso de operación como empresa de transporte aéreo comercial regional			X							
			Comprobante de pago de los derechos de trámite			X							
			Escritura de constitución de la sociedad con las modificaciones y/o reformas incorporadas			X							
			Certificado de existencia y representación legal			X							
			Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE)			X							
			Certificado de aeronavegabilidad			X							
			Balance contable certificado			X							
			Estados financieros			X							
			Código de conducta			X							
			Certificación de aprobación del plan nacional de seguridad de explotador de aeronaves			X							

 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	FORMATO													
	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL													
	Principio de Procedencia: 3003			Clave: GDOC-1.0-12-003			Versión: 5			Fecha de aprobación: 17/08/2021				
UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO														
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SERVICIOS AEROCOMERCIALES														
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento	
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D		S
			Concepto favorable de la Dirección Financiera sobre la caución			X								
			Certificado de registro como explotador de las aeronaves que operará la empresa, al menos en la cantidad mínima exigida para cada modalidad, ante la Oficina de Registro Aeronáutico			X								
			Solicitud de permiso provisional o definitivo			X								
			Concepto favorable de la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para expedir un permiso provisional			X								
			Certificado de operación con sus respectivas especificaciones de operación emitido por la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil			X								
			Oficio de permiso de operación provisional como empresa de transporte aéreo comercial regional			X								
			Resolución permiso de operación como empresa de transporte aéreo comercial regional			X								
			Renovación de permiso de operación como empresa de transporte aéreo comercial regional			X								
001062	27	017	Historiales de permisos de operación como empresa de transporte aéreo comercial secundario	Requisitos de trámite permiso de operación como empresa de transporte aéreo comercial secundario 1308					2	18	X		X	<p>Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre los permisos otorgados a empresas de transporte aéreo que prestan sus servicios como empresa de transporte aéreo comercial como empresa de transporte aéreo comercial secundario que se realiza en las rutas no calificadas como troncales en el territorio nacional. Sin embargo las empresas podrán desarrollar servicios en rutas troncales cuando así lo autorice expresamente la Autoridad Aeronáutica por razón de especial conveniencia pública. Autorización otorgada por la Oficina de Transporte Aéreo de la UAEC a una empresa de servicios aéreos comerciales para que esta pueda desarrollar las actividades objeto de tal autorización.</p> <p>Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General.</p> <p>Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Civiles: Artículo 2529 del Código Civil Penales: Artículo 83 del Código Penal Ley 599 de 2000.</p> <p>Los periodos de retención se cuentan a partir de la pérdida de vigencia del permiso y/o autorización.</p>
			Solicitud permiso de operación provisional o definitivo como empresa de transporte aéreo comercial secundario			X								
			Comprobante de pago de los derechos de trámite			X								



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia:
3003

Clave: GDOC-1.0-12-003

Versión: 5

Fecha de aprobación: 17/08/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SERVICIOS AEROCOMERCIALES

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	
			Escritura de constitución de la sociedad con las modificaciones y/o reformas incorporadas		X								
			Certificado de existencia y representación legal		X								
			Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE)		X								
			Certificado de aeronavegabilidad		X								
			Estados financieros		X								
			Balance contable certificado		X								
			Código de conducta		X								
			Certificación de aprobación del plan nacional de seguridad de explotador de aeronaves		X								
			Concepto favorable de la Dirección Financiera sobre la caución		X								
			Certificado de registro como explotador de las aeronaves que operará la empresa, al menos en la cantidad mínima exigida para cada modalidad, ante la Oficina de Registro Aeronáutico		X								
			Solicitud de permiso provisional o definitivo		X								
			Concepto favorable de la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para expedir un permiso provisional		X								
			Certificado de operación con sus respectivas especificaciones de operación emitido por la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil		X								
			Oficio de permiso de operación provisional como empresa de transporte aéreo comercial secundario		X								
			Resolución de permiso de operación como empresa de transporte aéreo comercial secundario		X								
			Renovación de permiso de operación como empresa de transporte aéreo comercial secundario		X								



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: 3003	Clave: GDOC-1.0-12-003	Versión: 5	Fecha de aprobación: 17/08/2021
-----------------------------------	------------------------	------------	---------------------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SERVICIOS AEROCOMERCIALES

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	
001062	27	018	Historiales de permisos de operación como empresa de transporte aéreo especial de carga	Requisitos de trámite permiso de operación como empresa de transporte aéreo especial de carga 881				2	18	X		X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre los trámites para adquirir los permisos para prestar servicios de transporte especial de carga, con aeronaves que no sean de tipo Jet, circunscrito solamente al ámbito nacional, cubriendo especialmente regiones apartadas donde las comunicaciones terrestres son de difícil acceso y las condiciones de la infraestructura aeronáutica (pistas, radio ayudas, terminales, etc.), son de menor cubrimiento y categoría. Autorización otorgada por la Oficina de Transporte Aéreo de la UAEC a una empresa de servicios aéreos comerciales para que esta pueda desarrollar las actividades objeto de tal autorización. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Civiles: Artículo 2529 del Código Civil Penales: Artículo 83 del Código Penal Ley 599 de 2000. Los periodos de retención se cuentan a partir de pérdida de vigencia del permiso y/o autorización.
			Solicitud permiso de operación como empresa de transporte aéreo especial de carga		X								
			Comprobante de pago de los derechos de trámite		X								
			Escritura de constitución de la sociedad con las modificaciones y/o reformas incorporadas		X								
			Certificado de existencia y representación legal		X								
			Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE)		X								
			Estados financieros		X								
			Código de conducta		X								
			Concepto favorable del Plan Nacional de Seguridad.		X								
			Balance contable certificado		X								
			Autorización de constitución de una sociedad como empresa de servicios aéreos comerciales		X								
			Certificado de registro como explotador de las aeronaves que operará la empresa, al menos en la cantidad mínima exigida para cada modalidad, ante la Oficina de Registro Aeronáutico		X								
			Concepto favorable de la Dirección Financiera sobre la caución		X								
			Solicitud de permiso provisional o definitivo		X								
			Concepto favorable de la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para expedir un permiso provisional		X								

FORMATO														
 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>			TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL											
Principio de Procedencia: 3003			Clave: GDOC-1.0-12-003				Versión: 5			Fecha de aprobación: 17/08/2021				
UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO														
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SERVICIOS AEROCOMERCIALES														
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento	
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D		S
			Certificado de operación con sus respectivas especificaciones de operación emitido por la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil			X								
			Oficio de permiso de operación provisional como empresa de transporte aéreo especial de carga			X								
			Resolución de permiso de operación como empresa de transporte aéreo especial de carga			X								
			Renovación de permiso de operación como empresa de transporte aéreo especial de carga			X								
001062	27	019	Historiales de permisos de operación como empresa de transporte público aéreo comercial de carga	Requisitos de trámite permiso de operación como empresa de transporte público aéreo comercial de carga 1323				2	18	X		X		<p>Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre los permisos otorgados para la prestación de servicios de transporte aéreo de carga en rutas nacionales e internacionales. Autorización otorgada por la Oficina de Transporte Aéreo de la UAEC a una empresa de servicios aéreos comerciales para que esta pueda desarrollar las actividades objeto de tal autorización.</p> <p>Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General.</p> <p>Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Civiles: Artículo 2529 del Código Civil Penales: Artículo 83 del Código Penal Ley 599 de 2000.</p> <p>Los periodos de retención se cuentan a partir de la pérdida de vigencia del permiso y/o autorización.</p>
			Solicitud de permiso de operación como empresa de transporte público aéreo comercial de carga			X								
			Comprobante de pago de los derechos de trámite			X								
			Escritura de constitución de la sociedad con las modificaciones y/o reformas incorporadas			X								
			Certificado de existencia y representación legal			X								
			Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE)			X								
			Certificado de aeronavegabilidad			X								
			Estados financieros			X								
			Código de conducta			X								
			Certificación de aprobación del plan nacional de seguridad de explotador de aeronaves			X								

FORMATO													
 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>			TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL										
			Principio de Procedencia: 3003			Clave: GDOC-1.0-12-003			Versión: 5			Fecha de aprobación: 17/08/2021	
UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO													
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SERVICIOS AEROCOMERCIALES													
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	
			Certificado de registro como explotador de las aeronaves que operará la empresa, al menos en la cantidad mínima exigida para cada modalidad, ante la Oficina de Registro Aeronáutico.			X							
			Balance contable certificado			X							
			Solicitud de permiso provisional o definitivo			X							
			Concepto favorable de la Dirección Financiera sobre la caución			X							
			Certificado de registro como explotador de las aeronaves que operará la empresa, al menos en la cantidad mínima exigida para cada modalidad, ante la Oficina de Registro Aeronáutico			X							
			Autorización para la constitución de una sociedad como empresa de transporte público aéreo comercial de carga			X							
			Solicitud de permiso provisional o definitivo			X							
			Concepto favorable de la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para expedir un permiso provisional			X							
			Certificado de operación con sus respectivas especificaciones de operación emitido por la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil			X							
			Oficio de permiso de operación provisional como empresa de transporte público aéreo comercial de carga			X							
			Resolución de permiso de operación como empresa de transporte público aéreo comercial de carga			X							
			Renovación de permiso de operación como empresa de transporte público aéreo comercial de carga			X							



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: 3003	Clave: GDOC-1.0-12-003	Versión: 5	Fecha de aprobación: 17/08/2021
-----------------------------------	------------------------	------------	---------------------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SERVICIOS AEROCOMERCIALES

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	
001062	27	020	Historiales de permisos de operación como empresa de transporte público aéreo comercial troncal	Requisitos de trámite permiso de operación como empresa de transporte público aéreo comercial troncal 1326				2	18	X		X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información para la obtención de un permiso para prestar el servicio de transporte público de pasajeros en las rutas designadas por la Aerocivil como troncales. Sin embargo, podrán prestar servicios en rutas secundarias si así se les autoriza expresamente. Autorización otorgada por la Oficina de Transporte Aéreo de la UAEC a una empresa de servicios aéreos comerciales para que esta pueda desarrollar las actividades objeto de tal autorización. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Civiles: Artículo 2529 del Código Civil Penales: Artículo 83 del Código Penal Ley 599 de 2000. Los periodos de retención se cuentan a partir de pérdida de vigencia del permiso y/o autorización.
			Solicitud de permiso de operación como empresa de transporte público aéreo comercial troncal			X							
			Escritura de constitución de la sociedad con las modificaciones y/o reformas incorporadas			X							
			Comprobante de pago de los derechos de trámite			X							
			Certificado de existencia y representación legal			X							
			Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE)			X							
			Certificado de aeronavegabilidad			X							
			Estados financieros			X							
			Balance contable certificado			X							
			Certificación de aprobación del plan nacional de seguridad de explotador de aeronaves			X							
			Certificado de registro como explotador de las aeronaves que operará la empresa, al menos en la cantidad mínima exigida para cada modalidad, ante la Oficina de Registro Aeronáutico.			X							
			Código de conducta			X							
			Concepto favorable de la Dirección Financiera sobre la caución			X							
			Solicitud de permiso provisional o definitivo			X							
			Concepto favorable de la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para expedir un permiso provisional			X							
			Certificado de operación con sus respectivas especificaciones de operación emitido por la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil			X							

FORMATO													
 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>			TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL										
Principio de Procedencia: 3003			Clave: GDOC-1.0-12-003				Versión: 5			Fecha de aprobación: 17/08/2021			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO													
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SERVICIOS AEROCOMERCIALES													
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	
			Oficio de permiso de operación provisional como empresa de transporte público aéreo comercial troncal			X							
			Resolución de permiso de operación como empresa de transporte público aéreo comercial troncal			X							
			Renovación de permiso de operación como empresa de transporte público aéreo comercial troncal			X							
001062	27	021	Historiales de permisos de operación como empresas de trabajos aéreos especiales en aviación agrícola	Requisitos de trámite permiso de operación como empresas de trabajos aéreos especiales en aviación agrícola 1298				2	18	X		X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los permisos que autorizan la prestación de servicios a las empresas de transporte aéreo con fines de lucro distintos al transporte público aéreo. Autorización otorgada por la Oficina de Transporte Aéreo de la UAEC a una empresa de servicios aéreos comerciales para que esta pueda desarrollar las actividades objeto de tal autorización. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Civiles: Artículo 2529 del Código Civil Penales: Artículo 83 del Código Penal Ley 599 de 2000. Los periodos de retención se cuentan a partir de pérdida de vigencia del permiso y/o autorización.
			Solicitud permiso de operación como empresas de trabajos aéreos especiales en aviación agrícola			X							
			Comprobante de pago de los derechos de trámite			X							
			Escritura de constitución con sus respectivas reformas y/o documento equivalente			X							
			Certificado de existencia y representación legal			X							
			Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE)			X							
			Certificado de aeronavegabilidad			X							
			Autorización vigente para la constitución como empresa de trabajos aéreos especiales en aviación agrícola.			X							
			Permiso de operación de aeródromos - Empresa de trabajos aéreos especiales para prestar servicios en aviación agrícola			X							
			Estados financieros			X							
			Balance inicial			X							
			Concepto favorable de la Dirección Financiera sobre la caución			X							
			Solicitud de permiso provisional o definitivo			X							

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO												
	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL												
	Principio de Procedencia: 3003			Clave: GDOC-1.0-12-003			Versión: 5			Fecha de aprobación: 17/08/2021			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO													
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SERVICIOS AEROCOMERCIALES													
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	
			Concepto favorable de la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para expedir un permiso provisional			X							
			Certificado de operación con sus respectivas especificaciones de operación emitido por la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil			X							
			Certificado de registro como explotador de las aeronaves que operará la empresa, al menos en la cantidad mínima exigida para cada modalidad, ante la Oficina de Registro Aeronáutico.			X							
			Oficio de permiso de operación provisional como empresa de trabajos aéreos especiales en aviación agrícola			X							
			Resolución de permiso de operación como empresas de trabajos aéreos especiales en aviación agrícola			X							
			Renovación de permiso de operación como empresas de trabajos aéreos especiales en aviación agrícola			X							
001062	27	022	Historiales de permisos de operación como empresas de transporte público de aerotaxi	Requisitos de trámite permiso de operación como empresa de transporte público de aerotaxi 1612				2	18	X		X	<p>Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los permisos otorgados a las empresa de transporte público aéreo no regular cuya denominación de aerotaxi, lo caracteriza por prestar el servicio sin estar sujeto a las modalidades de itinerarios, condiciones de servicio y horarios fijos que se anuncien al público. Autorización otorgada por la Oficina de Transporte Aéreo de la UAEC a una empresa de servicios aéreos comerciales para que esta pueda desarrollar las actividades objeto de tal autorización y/ permiso.</p> <p>Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General.</p> <p>Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Civiles: Artículo 2529 del Código Civil Penales: Artículo 83 del Código Penal Ley 599 de 2000.</p> <p>Los períodos de retención se cuentan a partir de pérdida de vigencia del permiso y/o autorización.</p>
			Solicitud de permiso de operación como empresa de transporte público de aerotaxi			X							
			Certificado de existencia y representación legal			X							
			Solicitud de permiso provisional o definitivo			X							
			Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE)			X							
			Certificado de aeronavegabilidad			X							
			Certificación de prestación del servicio con aeronaves apropiadas para la operación			X							
			Balance contable certificado			X							

	FORMATO													
	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL													
	Principio de Procedencia: 3003			Clave: GDOC-1.0-12-003			Versión: 5			Fecha de aprobación: 17/08/2021				
UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO														
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SERVICIOS AEROCOMERCIALES														
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento	
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D		S
			Certificación de prestación del servicio con aeronaves de ala rotatoria			X								
			Certificación de aprobación del plan nacional de seguridad de explotador de aeronaves			X								
			Código de conducta			X								
			Comprobante de pago de los derechos de trámite			X								
			Escritura de constitución de la sociedad con las modificaciones y/o reformas incorporadas			X								
			Solicitud de permiso provisional o definitivo			X								
			Concepto favorable de la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para expedir un permiso provisional			X								
			Certificado de operación con sus respectivas especificaciones de operación emitido por la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil			X								
			Oficio de permiso de operación provisional como empresa de transporte público de aerotaxi			X								
			Resolución de permiso de operación como empresas de transporte público de aerotaxi			X								
			Renovación de permiso de operación como empresas de transporte público de aerotaxi			X								
001062	27	023	Historiales de permisos de operación para explotador extranjero	Requisitos de trámite permiso de operación para explotador extranjero 882					2	18	X		X	<p>Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre el permiso para la prestación de servicios de transporte aéreo internacional de pasajeros y/o carga para operar en Colombia. Autorización otorgada por la Oficina de Transporte Aéreo de la UAEC a una empresa de servicios aéreos comerciales para que esta pueda desarrollar las actividades objeto de tal autorización. Dicho permiso está sujeto a la previa obtención por parte del solicitante, de un Certificado de Operación, ante la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil.</p> <p>Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General.</p> <p>Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Civiles: Artículo 2529 del Código Civil Penales: Artículo 83 del Código Penal Ley 599 de 2000.</p> <p>Los periodos de retención se cuentan a partir de pérdida de vigencia del permiso y/o autorización.</p>
			Solicitud de permiso de operación para explotador extranjero			X								
			Certificado de existencia y representación legal			X								
			Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE)			X								



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia:
3003

Clave: GDOC-1.0-12-003

Versión: 5

Fecha de aprobación: 17/08/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SERVICIOS AEROCOMERCIALES

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	
			Código de conducta		X								
			Certificación de aprobación del plan nacional de seguridad de explotador de aeronaves		X								
			Certificación de aprobación de los horarios e itinerarios		X								
			Concepto favorable de la Dirección Financiera sobre la caución		X								
			Comprobante de pago de los derechos de trámite		X								
			Certificado de incorporación de la empresa al país expedido por la Superintendencia de Puertos y Transporte		X								
			Póliza de responsabilidad civil		X								
			Certificación de aprobación del plan nacional de seguridad de explotador de aeronaves		X								
			Autorización vigente emitida por el Comité Evaluador de Proyectos Aerocomerciales - CEPA		X								
			Solicitud de permiso provisional o definitivo		X								
			Concepto favorable de la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para expedir un permiso provisional		X								
			Certificado de operación con sus respectivas especificaciones de operación emitido por la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil		X								
			Certificado de aceptación de las especificaciones de operación expedidos por la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil		X								
			Oficio de permiso de operación provisional para explotador extranjero		X								
			Resolución de permiso de operación para explotador extranjero		X								
			Renovación de permiso de operación para explotador extranjero		X								

FORMATO													
 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>			TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL										
Principio de Procedencia: 3003			Clave: GDOC-1.0-12-003				Versión: 5			Fecha de aprobación: 17/08/2021			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO													
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SERVICIOS AEROCOMERCIALES													
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	
001062	27	024	Historiales de permisos de operación y/o funcionamiento para centros de instrucción aeronáutica	Requisitos de trámite permiso de operación y/o funcionamiento para centros de instrucción aeronáutica 1330				2	18	X		X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los permisos otorgados a las empresa de transporte aéreo para prestar el servicio de entrenamiento básico y/o avanzado a personal aeronáutico de tierra o de vuelo. Autorización otorgada por la Oficina de Transporte Aéreo de la UAEC a una empresa de servicios aéreos comerciales para que esta pueda desarrollar las actividades objeto de tal autorización. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Civiles: Artículo 2529 del Código Civil Penales: Artículo 83 del Código Penal Ley 599 de 2000. Los periodos de retención se cuentan a partir de pérdida de vigencia del permiso y/o autorización.
			Solicitud de permiso de operación y/o funcionamiento para centros de instrucción aeronáutica		X								
			Certificado de existencia y representación legal		X								
			Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE)		X								
			Concepto favorable de la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para expedir un permiso provisional		X								
			Solicitud de permiso provisional o definitivo		X								
			Concepto favorable de la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para expedir un permiso provisional		X								
			Certificado de calidad de explotador del equipo requerido como centro de instrucción aeronáutica de vuelo		X								
			Certificado de calidad de explotador del equipo requerido como centro de instrucción aeronáutica de vuelo		X								
			Certificación de áreas donde va a operar mediante contratos de arriendo o certificado libertad y tradición, si son propias.		X								
			Concepto favorable de la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para expedir un permiso provisional		X								
			Balance inicial		X								
			Comprobante de pago de los derechos de trámite		X								
			Escritura de constitución de la sociedad con sus respectivas reformas y/o documento equivalente		X								

FORMATO														
 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>			TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL											
			Principio de Procedencia: 3003			Clave: GDOC-1.0-12-003			Versión: 5			Fecha de aprobación: 17/08/2021		
UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO														
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SERVICIOS AEROCOMERCIALES														
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento	
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D		S
			Certificado de operación y/o funcionamiento con sus respectivas especificaciones de operación emitido por la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil			X								
			Oficio de permiso de operación y/o funcionamiento provisional para centros de instrucción aeronáutica			X								
			Resolución de permiso de operación y/o funcionamiento para centros de instrucción aeronáutica			X								
			Renovación de permiso de operación y/o funcionamiento para centros de instrucción aeronáutica			X								
001062	27	025	Historiales de permisos para operar nuevas rutas a explotadores nacionales y extranjeros	Requisitos de trámite permiso para operar nuevas rutas a explotadores nacionales y extranjeros 1614					2	18	X		X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los permisos otorgados a las empresas de transporte público aéreo donde se aprueban los proyectos para adicionar al permiso de operación de empresas nacionales o extranjeras, rutas nacionales o internacionales. Autorización otorgada por la Oficina de Transporte Aéreo de la UAEC a una empresa de servicios aéreos comerciales para que esta pueda desarrollar las actividades objeto de tal autorización y/ permiso. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Civiles: Artículo 2529 del Código Civil Penales: Artículo 83 del Código Penal Ley 599 de 2000. Los periodos de retención se cuentan a partir de pérdida de vigencia del permiso y/o autorización.
			Solicitud permiso para operar nuevas rutas a explotadores nacionales y extranjeros			X								
			Comprobante de pago de los derechos de trámite			X								
			Especificaciones de Operación (nacionales) y Certificado de aceptación de las especificaciones de operación (extranjeras) expedidos por la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil			X								
			Concepto favorable de la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para expedir un permiso provisional			X								
			Carta de aceptación del operador extranjero			X								
			Concepto de las áreas (Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil, Dirección de Servicios a la Navegación Aérea y Grupo Asuntos Internacionales y Proyectos Aerocomerciales)			X								
			Edicto y/o Publicación página web Entidad			X								

FORMATO													
 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>			TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL										
Principio de Procedencia: 3003			Clave: GDOC-1.0-12-003				Versión: 5			Fecha de aprobación: 17/08/2021			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO													
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SERVICIOS AEROCOMERCIALES													
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	
			Audiencia Pública			X							
			Oficio Decisión			X							
			Solicitud de la modificación de itinerario para el registro de la nueva ruta			X							
			Visto bueno y comercialización de nuevas rutas			X							
			Oficio de permiso de operación provisional para operar nuevas rutas a explotadores nacionales y extranjeros			X							
			Resolución de permiso para operar nuevas rutas a explotadores nacionales y extranjeros			X							
001062	29	000	INFORMES										
001062	29	001	Informes a antes de control	Constitución Política de Colombia. Artículos 119 y 278. Ley 734 vigente hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019.				2	18	X		X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los informes excepcionales que son requeridos por entidades como la Contraloría o la Procuraduría en ejercicio de sus funciones. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Procesos administrativos: Artículo 52 de la Ley 1437 de 2011. Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Solicitud de información			X							
			Informe a antes de control			X							
001062	29	091	Informes de gestión sobre los servicios aeronáuticos	Artículo 17 de la Resolución 1357 de 2017				2	18	X			Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los informes sobre la gestión de la dependencia en cumplimiento de las funciones estipuladas en el artículo 17 de la Resolución 1357 de 2017. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Procesos administrativos: Artículo 52 de la Ley 1437 de 2011. Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Solicitud de información			X							
			Informe de gestión sobre los servicios aeronáuticos			X							

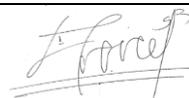
 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	FORMATO
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	

Principio de Procedencia: 3003	Clave: GDOC-1.0-12-003	Versión: 5	Fecha de aprobación: 17/08/2021
-----------------------------------	------------------------	------------	---------------------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SERVICIOS AEROCOMERCIALES

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	
001062	52	000	REGISTROS										
001062	52	029	Registros de modificaciones de horarios e itinerarios	Requisitos trámite OTA- Registro y/o modificación de horarios e itinerarios 1618				2	18	X		X	<p>Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los registros o las modificaciones de los itinerarios de las empresas regulares de pasajeros, que deben corresponder a frecuencias, rutas, horarios y equipo de vuelo que se encuentren incorporados en el respectivo permiso de operación, previa asignación de la franja horaria (slot) para aeropuertos coordinados. Autorización otorgada por la Oficina de Transporte Aéreo de la UAEC a una empresa de servicios aéreos comerciales para que esta pueda desarrollar las actividades objeto de tal autorización y/ permiso.</p> <p>Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General.</p> <p>Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Civiles: Artículo 2529 del Código Civil Penales: Artículo 83 del Código Penal Ley 599 de 2000.</p> <p>Los periodos de retención se cuentan a partir de pérdida de vigencia del registro y/o modificación.</p>
			Solicitud aprobación itinerarios de la temporada a iniciar		X								
			Solicitud de modificación de Horarios e Itinerarios durante la temporada.		X								
			Comprobante de pago de los derechos de trámite		X								
			Oficio de aprobación de los horarios e itinerarios		X								

CONVENCIONES			
AG: Archivo de Gestión. AC: Archivo Central	Código: D: Dependencia. S: Serie documental. Sb: Subserie documental	 URIEL BEDOYA CORREA Coordinador Grupo Archivo General	 GLADYS CANACUE MEDINA Secretaria General (E)
CT: Conservación total. E: Eliminación. D: Digitalización. S: Selección.	Soporte: P: Papel. E: Electrónico. O: Otros soportes - video, audio, etc.		